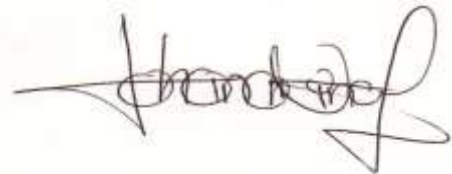


	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO	Código:	PO -GD-03
		Versión:	02
		Fecha Aprobación:	04/09/2023

En Proyectar Arquitectura e Ingeniería S.A.S. Entendemos que el consumo de alcohol drogas y sustancias psicoactivas afectan la salud de los trabajadores su núcleo familiar, social y laboral; es por esto por lo que:

- Se prohíbe la venta y consumo de bebidas embriagantes por parte de los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes en las áreas donde la Organización desarrolle sus actividades.
- Se prohíbe el consumo de cigarrillo dentro de las instalaciones de la organización y en la ejecución de labores por parte de los empleados, subcontratistas, proveedores y visitantes.
- Está prohibido presentarse a laborar bajo efectos del alcohol y/o de sustancias psicoactivas.
- La empresa podrá realizar pruebas de alcoholimetría no invasivas en aliento de forma aleatoria o a todo el personal cuando se requiera.
- El uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales, por parte de los empleados y subcontratistas, está estrictamente prohibido.
- Es responsabilidad de cada empleado y subcontratista asegurarse que mientras este laborando, NO se encuentre bajo los efectos del alcohol (cero alcohol), droga, o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.
- Los empleados y subcontratistas deben informar previamente a su jefe inmediato y al responsable de Seguridad y Salud en el trabajo respecto a la formulación, por parte de profesionales médicos, de medicinas que puedan llegar a afectar su desempeño laboral.
- La organización podrá requerir a los empleados y subcontratistas, que se sometan a pruebas de alcoholemia, así como a exámenes de laboratorio en forma aleatoria, después de accidentes o cuando existan motivos para sospechar la utilización de alcohol y drogas.
- La Organización realiza campañas sobre promoción y prevención de la salud para prevenir adicciones como el cigarrillo, alcohol y drogas.
- El incumplimiento reiterativo a esta política implicará sanciones disciplinarias incluyendo la terminación de contratos de trabajo y relaciones laborales de acuerdo con la normatividad vigente.



Arq. Johana Niño Francesconi
Gerente
Revisión: 12/09/2025